



COLÓN  
MUNICIPALIDAD



COLÓN  
2023 - 2024

# Secretaría de Desarrollo Sustentable Licencia de Construcción

EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

**C. ERIKA RESÉNDIZ QUINTANAR**

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN: **6 LOCALES, 1 OFICINA, BAÑOS Y VESTIBULO.**

### DATOS DEL PREDIO

DIRECCIÓN:	Coahuila no. 6	DELEGACIÓN:	Cabecera Municipal	MUNICIPIO:	Colón
COLONIA:	Centro	SUPERFICIE DEL PREDIO:	1,296.00 m <sup>2</sup>	CLAVE CATASTRAL:	05 01 001 01 019 005
USO DE SUELO:	Habitacional hasta 200 hab./ha (H2)	DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/0030-2022	LICENCIA ANTERIOR:	NO Aplica
VIGENCIA:			2/08/2024 al 2/08/2025		

### DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CEDULA 3918579  
 PROFESIONAL:  
 NOMBRE: Arq. Enrique Eduardo Arreola Saucedo  
 CLAVE COLEGIO: CAEQ 813

### DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-026-2024  
 SUPERFICIE: 297.19 m<sup>2</sup>

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente autoriza los trabajos de construcción de 6 locales, oficina, baños y vestíbulo en una superficie total de 297.19 m<sup>2</sup>. Mediante autorización no. 069, de fecha 1 de marzo de 2024, el CENTRO INAH QUERÉTARO, Sección de Monumentos Históricos, autoriza se realice "Reestructuración, Inyecciones de grietas, consolidaciones de muros y sustitución de cubiertas existentes" al respecto deberá cumplir con las indicaciones tal cual se mencionan en dicha autorización.
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe ante la Subdirección de Ecología.

*Racib. Original*

*Arq. Roberto Branda C.*

**ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ**  
 SECRETARIO DE DESARROLLO  
 SUSTENTABLE  
 AUTORIZO



Fecha de expedición: 2-agosto-2024  
Fecha de recepción:

SELLO

c c p Arq. Luisa Fernanda Ugaldé Montes - Coordinadora de Administración y Control Urbano  
 Archivo  
 ING. HTCS/ MMHS/ ARO LFUM\*